



N°GAF-0043-2021

Magdalena, 06 de agosto de 2021

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES – SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Ref.: Avisos de disolución y liquidación COMFER S.A.

Por la presente, conforme a lo dispuesto por el artículo 28° de la Ley del Mercado de Valores –cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, y por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar al mercado el siguiente Hecho de Importancia:

Persona Jurídica obligada: Corporación Aceros Arequipa S.A.

Persona Jurídica de la que se trata el hecho de importancia: COMFER S.A., subsidiaria de CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Tipo de hecho de importancia: Publicación de primer aviso de disolución y liquidación en el Diario Oficial El Peruano y el Diario La Razón.

Fecha: 06/08/2021.

Descripción Hecho de Importancia: Con fecha 06 de agosto de 2021, se ha realizado la segunda publicación del aviso de disolución y liquidación de Comfer S.A., sociedad subsidiaria de CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A., en los periódicos La Razón y Diario Oficial El Peruano.

Documentos adjuntos:

- Aviso de disolución 1 El Peruano
- Aviso de disolución 1 La Razón

Atentamente,

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Ricardo Guzmán Valenzuela
Representante Bursátil

Lima. Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Piso 17, Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú - Tel (51-01) 517 1800.

Arequipa. Variante de Uchumayo Km. 5.5, Cerro Colorado, Arequipa - Tel (51 - 01) 517 1800.

Pisco. Panamericana Sur Km. 240 - Ica - Perú - Tel (51-056) 58 0830.

Registro de Personas Jurídicas del Callao, Partida Electrónica N° 70627037.

www.acerosarequipa.com

Elige Seguridad



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MI BANQUITO APURIMAC EN DISOLUCIÓN

Ante la declaración de disolución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mi Banquito Apurímac (la Cooperativa), los administradores temporales de la Cooperativa nombrados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, hacen saber lo siguiente:

- Con Resolución SBS N° 01553-2021 publicada el 28 de mayo de 2021, se declaró la disolución de la Cooperativa. En dicha Resolución se designaron a los administradores temporales que llevarán adelante el procedimiento de disolución respectivo en cumplimiento estricto del marco legal aplicable, hasta que se inicie el proceso de liquidación o declaración de quiebra de la Cooperativa ante el Poder Judicial.
- En cumplimiento de su mandato y considerando lo establecido en el numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento de Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5078-2018, los administradores temporales comunican a todas las personas naturales y jurídicas que mantengan en posesión bienes, títulos, valores, contratos, libros, archivos y otros documentos de propiedad de la Cooperativa, que deberán hacer entrega de los mismos, bajo apercibimiento del inicio de las acciones legales civiles y/o penales que corresponda.
- Para este efecto, las referidas personas deberán comunicar lo requerido, como máximo, hasta el 05 de septiembre de 2021, al correo electrónico coopac.mibanquito.en.disolucion@gmail.com, con la finalidad de poder coordinar la respectiva entrega.

Lima, 06 de agosto de 2021

LOS ADMINISTRADORES TEMPORALES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MI BANQUITO APURIMAC EN DISOLUCIÓN

005-197891-1

AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES (Expediente de Procedimiento Administrativo Registral N° 2379 -2019)

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° X-Sede Cusco Abog. Renzo Ortiz Díaz, ha dispuesto el inicio del Procedimiento de Cierre de Partida Registral, que a continuación se detalla:

N° y Fecha de Resolución	PARTIDA(S) QUE PERMANECERÍA ABIERTA DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	PARTIDAS(S) A CERRARSE DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
Resolución de Unidad Registral N° 389-2021-SUNARP.Z.R.N°X/PAR-UR del 10 de junio de 2021. Partidas con inscripciones incompatibles respecto a las inscripciones contenidas en las Partidas Registrales N° 02008816 y N° 11207029 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco. Existencia de duplicidad parcial entre la PE: N° 02008816 y N° 11207029 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco.	P.E. N° 02008816 inscrita en fecha 31/08/1988. Inscripción de: Independización del "Lote N° 09, manzana F del Pueblo Joven Luis Vallejo Santoni, ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, con un área 162.50 m2. Titular Registral: Bacilio Tlupa Ataucuri y Clotilde Ramos Villacorta	P.E. N° 11207029 inscrita en fecha 04/06/2018. Inscripción de: Independización del "Lote N° 09, manzana F del Pueblo Joven Luis Vallejo Santoni, ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, con un área 167.74 m2, y un perímetro de 55.02 ml. Titular Registral: Municipalidad Provincial de Cusco.

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de la partida dentro de los 60 días siguientes a la última publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60° del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° X Sede Cusco, ubicado en la Av. Manco Inca N° 210, distrito de Wanchaq, Provincia y departamento del Cusco.

Abog. RENZO ORTÍZ DÍAZ
JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL
Zona Registral N° X Sede Cusco

002-197891-8

AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES (Expediente de Procedimiento Administrativo Registral N° 875 -2019)

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° X-Sede Cusco Abog. Renzo Ortiz Díaz, ha dispuesto el inicio del Procedimiento de Cierre de Partida Registral, que a continuación se detalla:

N° y Fecha de Resolución	PARTIDA(S) QUE PERMANECERÍA ABIERTA DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	PARTIDAS(S) A CERRARSE DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
Resolución de Unidad Registral N° 384-2021-SUNARP.Z.R.N°X/PAR-UR del 09 de junio de 2021. Partidas con inscripciones incompatibles respecto a las inscripciones contenidas en las Partidas Registrales N° 11149817 y N° 11016954 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios. Existencia de duplicidad total entre la PE: N° 11149817 y N° 11016954 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios.	P.E. N° 11149817 inscrita en fecha 13/08/2018 (Antecedente registral P.E. N° 02008873 inscrita en fecha 22/01/1988); Inscripción de: "Lote 07 fracción B, manzana 7-V, ubicado en la ciudad de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, con un área de 225.00 m2. Titular Registral: Felicia Huamán Gayoso	P.E. N° 11016954 inscrita en fecha 14/05/2010 (Antecedente registral P.E. N° 11007578 inscrita en fecha 06/12/2006); Inscripción de: Independización del predio "Sub lote 02-A de la manzana 7-V reintegrante del lote de terreno 02 de la manzana 7-V del Asentamiento Humano Dos de Mayo del distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", con un área de 191.25 m2. Titular Registral: Edelmira Ramires Montes (As. 01), Celia Sandoval Ramírez (As. 02).

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de la partida dentro de los 60 días siguientes a la última publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60° del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° X Sede Cusco, ubicado en la Av. Manco Inca N° 210, distrito de Wanchaq, Provincia y departamento del Cusco.

Abog. RENZO ORTÍZ DÍAZ
JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL
Zona Registral N° X Sede Cusco

002-197891-3

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme al artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Junta General de Accionistas de fecha 2 de agosto de 2021, se acordó la disolución y liquidación de COMFER S.A., con RUC N° 20100000335, designando como Liquidador a ALVA LEGAL ASESORÍA EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N° 20552850395, representada por su Gerente General Sonia Malena Alva Rodríguez, con DNI N° 10271002.
Lima, 3 de agosto de 2021

EL LIQUIDADOR

009-1978467-1

AVISO

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de Julio de 2021 se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa GLOBAL CORPORATION & CONSULTING S.A.C. con RUC N° 20514327891 nombrándose Liquidador a la Srta. Dra. Dora Marilyn Molina Tinco.
Lima, 02 de agosto de 2021

Dora Marilyn Molina Tinco
Liquidador - Abogado
DNI N° 41362111

002-1978901-1

AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES

(Expediente de Procedimiento Administrativo Registral N° 268 -2020)

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° X-Sede Cusco Abog. Renzo Ortiz Díaz, ha dispuesto el inicio del Procedimiento de Cierre de Partida Registral, que a continuación se detalla:

N° y Fecha de Resolución	PARTIDA(S) QUE PERMANECERÍA ABIERTA DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	PARTIDAS(S) A CERRARSE DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
Resolución de Unidad Registral N° 362-2021-SUNARP.Z.R.N°X/PAR-UR del 01 de junio de 2021. Partidas con inscripciones incompatibles respecto a las inscripciones contenidas en las Partidas Registrales N° 02024730 y N° 07032928 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco. Existencia de duplicidad parcial entre la PE: N° 02024730 y N° 07032928 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco.	P.E. N° 02024730 inscrita en fecha 30/05/1974; Inscripción de: Lote de terreno número Cuatro de la Manzana F del P.J. Coopata del distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, con un área de 458.00 m2. Titular Registral: Sociedad Conyugal conformado por Andrés Villa Quispe y Eustaquia Farfán Quispe.	P.E. N° 07032928 inscrita en fecha 04/02/1981; Inscripción de: Lote número 4 de la Manzana F de la Zona del Pueblo Joven Coopata Sur ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, con un área de 372.00 m2. Titular Registral: Cecilia Yolanda Villa Farfán, Celia Villa Farfán, Godofredo Villa Farfán, Sandro Villa Farfán, Adolfo Villa Farfán e Idania Villa Farfán y Eustaquia Farfán Quispe viuda de Villa.

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de la partida dentro de los 60 días siguientes a la última publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60° del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° X Sede Cusco, ubicado en la Av. Manco Inca N° 210, distrito de Wanchaq, Provincia y departamento del Cusco.

Abog. RENZO ORTÍZ DÍAZ
JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL
Zona Registral N° X Sede Cusco

002-197891-2

AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES

(Expediente de Procedimiento Administrativo Registral N° 066-2021)

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° X-Sede Cusco Abog. Renzo Ortiz Díaz, ha dispuesto el inicio del Procedimiento de Cierre de Partida Registral, que a continuación se detalla:

N° y Fecha de Resolución	PARTIDA(S) QUE PERMANECERÍA ABIERTA DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	PARTIDAS(S) A CERRARSE DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
Resolución de Unidad Registral N° 285-2021-SUNARP.Z.R.N°X/PAR-UR del 26 de abril de 2021. Partidas con inscripciones incompatibles respecto a las inscripciones contenidas en las Partidas Registrales N° 02031612 y N° 02031687 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay. Existencia de duplicidad parcial entre la PE: N° 02031612 y N° 02031687 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay.	P.E. N° 02031612 inscrita en fecha 19/06/1987; Inscripción de: "Los terrenos de la Comunidad Campesina denominada Occacahua, ubicada en el distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento del Apurímac, con una extensión superficial de 11, 531.6660 Hectáreas, y perímetro de 64, 400.00 ml. Titular Registral: Comunidad Campesina denominada "Occacahua", representada por el Juan Llamocca Criollo.	P.E. N° 02031687 inscrita en fecha 18/10/1988; Inscripción de: Predio denominado "Chaccaro" ubicado en el distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, con un área de 11, 778.7500 Hectáreas. Titular Registral: a favor de la Comunidad Campesina de "Chaccaro" reconocida por Resolución Directoral N° 119-87-DR-XIX-A, de fecha 07 de Agosto de 1987, expedida por la Dirección Regional Agraria de Apurímac

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de la partida dentro de los 60 días siguientes a la última publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60° del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° X Sede Cusco, ubicado en la Av. Manco Inca N° 210, distrito de Wanchaq, Provincia y departamento del Cusco.

Abog. RENZO ORTÍZ DÍAZ
JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL
Zona Registral N° X Sede Cusco

002-197891-4

AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES

(Expediente de Procedimiento Administrativo Registral N° 323-2019)

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° X-Sede Cusco Abog. Renzo Ortiz Díaz, ha dispuesto el inicio del Procedimiento de Cierre de Partida Registral, que a continuación se detalla:

N° y Fecha de Resolución	PARTIDA(S) QUE PERMANECERÍA ABIERTA DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	PARTIDAS(S) A CERRARSE DATOS DEL TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
Resolución de Unidad Registral N° 425-2021-SUNARP.Z.R.N°X/PAR-UR del 28 de junio de 2021. Partidas con inscripciones incompatibles respecto a las inscripciones contenidas en las Partidas Registrales N° 11045609 y N° 11034980 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Sicuani. Existencia de duplicidad parcial entre la PE: N° 11045609 y N° 11034980 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Sicuani.	P.E. N° 11045609 inscrita en fecha 11/06/1982. Inscripción de: "Predio llamado Coochapunco, ubicado en el distrito de Yanacocha, provincia de Canas", que consta de dos sectores, Sector I, con un área de 2, 184.00 Ha, y Sector II, con un área de 114.37 Ha, haciendo un total de 2, 298.37. Titular Registral: Comunidad Campesina Liallapara de Yanacocha, provincia de Canas, representado por el presidente del Consejo de Administración, Agustín Pauccara	P.E. N° 11034980 inscrita en fecha 09/12/1987. Inscripción de: Los Terrenos de la ubicación dentro de la jurisdicción de la Comunidad Campesina Vhullocañe, ubicada en el distrito de Yanacocha, provincia de Canas, departamento de Cusco con una extensión superficial de 517.65 Has., y un perímetro de 11, 200 ml. Titular Registral: Comunidad Campesina de Chullocañe, representada por Don Rene Hualpalla Machaca, presidente del Consejo de Administración.

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de la partida dentro de los 60 días siguientes a la última publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60° del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° X Sede Cusco, ubicado en la Av. Manco Inca N° 210, distrito de Wanchaq, Provincia y departamento del Cusco.

Abog. RENZO ORTÍZ DÍAZ
JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL
Zona Registral N° X Sede Cusco

002-197891-2

Medio con efectividad comprobada

Publique sus avisos y suscríbese en línea

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1
Teléfono: 315-0400, anexo 2175
www.elperuano.com.pe

VIERNES 6 DE AGOSTO DEL 2021 **LA RAZON**

<p style="text-align: center;">AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</p> <p>Conforme al artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Junta General de Accionistas de fecha 2 de agosto de 2021, se acordó la disolución y liquidación de COMFER S.A., con RUC N° 20100000335, designando como Liquidador a ALVA LEGAL ASESORIA EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N° 20552850395, representada por su Gerente General Sonia Malena Alva Rodríguez, con DNI N° 10271002.</p> <p>Lima, 3 de agosto de 2021</p> <p style="text-align: center;">EL LIQUIDADOR</p>	<p>KARDEX : TRA VALD PARDO 1 CAMICHE AGOSTO SE CRE/ LEONAR</p> <hr/> <p>SUCES Carrillo quien f se crea Cerca</p> <hr/> <p>Ante e QUIS, MANU 13 de Bellid - 266</p> <hr/> <p>Ante i citari HUA</p>
<p style="text-align: center;">AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE S.A.C.</p> <p>Por medio de la Junta General de Accionistas de fecha 26 de julio de 2021, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad de...</p>	

Lima. Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Piso 17, Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú - Tel (51-01) 517 1800.

Arequipa. Variante de Uchumayo Km. 5.5, Cerro Colorado, Arequipa - Tel (51 - 01) 517 1800.

Pisco. Panamericana Sur Km. 240 - Ica - Perú - Tel (51-056) 58 0830.

Registro de Personas Jurídicas del Callao, Partida Electrónica N° 70627037.